



CONTRA QUIEN ES LA GUERRA

Desde que aparecieron en la «Gaceta» los decretos estableciendo la autonomía en Cuba, ni los cubanos, ni el mundo entero, podrán tener la menor duda.

España lucha solo por la honra de su nombre, por la gloria de su bandera, por ese algo inmaterial y caballeresco que no se traduce en lucro ni en ventaja de bienes positivos, y que solo entienden y sienten las razas latinas, especialmente la que vive entre el Pireneo y el Mediterráneo.

Los hombres del Norte son sin duda más prácticos. Así como, en su vida privada, el ultraje no lo vindican con la lucha personal, vestigio del juicio de Dios, sino que lo valúan en una indemnización metálica, exigible ante los tribunales, en sus empresas guerreras calculan el coste y la ganancia, y cuando hay déficit contrario al haber, lo abandonan todo, sin curarse de los efectos de la epopeya ni de la lírica.

Inglaterra, en su no lejana expedición al Sudán, vió que los gastos de su ejército excedían con mucho á los beneficios que podía proporcionarle la conquista, y abandonó por entonces el territorio invadido, dejando que los derviches asaltaran á Kartum y degollaran impunemente á Gordón, el héroe legendario de aquellas campañas.

Por bien ó por mal—y nada afirmamos, porque el criterio de lo absoluto no pertenece á los hombres,—los españoles supeditamos á lo ideal todos los intereses materiales.

Hoy por hoy, los huesos de nuestros soldados blanquean en Cuba, convertida en un inmenso centerio, y la sangre generosa de nuestros hijos empapa aquella tierra fecunda, no más que porque la bandera sagrada que allí clavó Colón por Isabel y por Fernando, proteja con su sombra civilizadora los progresos y las prosperidades de un pueblo, carne de nuestra carne y hueso de nuestros huesos.

Hablen hasta nuestros más irreconciliables enemigos y atrévanse á decir qué lucro, qué interés material queda á la Península de la victoria de nuestras armas en Cuba.

Ellos han de ser los ministros, ellos los diputadss, ellos los senadores, ellos los funcionarios de todo orden en la administración insular. Sus cámaras han de formar libremente el arancel, en sus manos quedan las aduanas; las leyes por que han de regirse, de la representación antillana han de salir, y mientras sus hombres de valia tienen aquí horizonte inmenso y camino ilimitado para su exaltación y grandeza, el peninsular sólo cuando esté asimilado por el transcurso del tiempo á la población é influencias oficiales.

Y creada esta situación siendo todo esto notorio, ¿cabe que la guerra contra nosotros

continúe? No; la guerra que hoy se hace, á poco que se vean las cosas bajo el aspecto de la realidad, no es ya contra España: es contra los mismos cubanos inteligentes, civilizados, hombres de bien, que en la libre esfera de la democracia moderna llegarán á los altos cargos de que son merecedores por sus prendas personales.

España ha abierto el palenque libre á la capacidad, al talento, á la virtud del cubano, para que los mas aptos y los mas dignos gobiernen á Cuba, siendo la misma opinión insular la que los designe, los enaltezca y los eleve.

La Metrópoli sólo se reserva el papel de juez de campo, con un criterio tal de abnegación y desprendimiento, que si algo puede tacharse al actual gobierno es de parcialidad hacia los autonomistas más calificados.

¿Pero eso qué le importa al negrazo incendiario que asalta los caseríos, destruye las cosechas, saquea los hogares cubanos y comete los más nefandos crímenes en infelices mujeres?

En un estado de derecho, el negro ilustrado que piensa, estudia y trabaja ocuparía puesto decoroso en aquella sociedad. ¿Pero qué serían los Quintín Banderas, los Rabi y demás cabecillas mercedadoras, entre la juventud ilustrada de la Habana, de Matanzas y de Santiago?

Apenas les servirían los que ahora tienen más renombre en el campo de los incendios y de los asesinatos, para los oficios más menguados é ínfimos de la vida doméstica.

Por eso han de aborrecer la autonomía y han de hacer esfuerzos desesperados contra todo lo que signifique democracia, ley y un orden de cosas en que la palabra, la inteligencia y la virtud abran los caminos del poder y de la supremacía social.

¿Que respeto ni qué amor han de tener á aquella tierra bendita, glorificada por tantas generaciones de españoles y donde hasta los que nos combaten son hijos de nuestra raza, la tropa de aventureros extraños, aptos sólo para la exterminio y para las guerras más feroces?

Máximo Gómez no es cubano; Massó, el pretense presidente, no es cubano; Roluff, el ministro de la Guerra, no es cubano; y cuando se llama á Cuba á dirigir sus propios destinos, ¿no ha de considerarse esos y otros tantos aventureros como excluidos, más ó menos pronto, de la gloriosa empresa de inaugurar un gobierno propio é insular?

Supongamos que, parodiando un soneto de Quevedo, Cuba «se despertara cuerda un día», y sin insurrectos ni rebeldes acudieran á las urnas, formaran sus Cámaras, indicaran sus ministros, legislaran lo más adecuado para sus intereses materiales y morales. ¿Quién gobernaría en ella? ¿El que hubiera

ahorcado más gente indefensa en los campos? ¿El viejo chino dominicano? ¿El palaco anarquista? ¿El catalán renegado y parricida? ¡No! Esos ocuparían los lugares de preferencia en las galerías del crimen; más para la obra santa de enaltecer su raza y su país serían escogidos los hombres de la idea, del saber, de la integridad inmaculada, de la palabra elocuente, de las costumbres ejemplares, los Washington, los Lincoln, los Bolívar, no los foragidos de la matanza y el saqueo.

Y como estos últimos lo saben y conocen que cuando una Cuba honrada sea dueña de sus destinos: apenas ha de quedarles sitio para figurar entre los cubanos buenos, por eso pelean á la desesperada para imponerse, no á nosotros, porque á nosotros ya ¿qué?, sino para tiranizar y acabar de perder aquel pueblo llamado como vengador al yankee inexorable, que donde pone la planta no deja vivir ni prosperar á ningún ser de otra raza.

(Del Isleño del viernes).

Noticias generales

LOS BILLETES EN CUBA

Las dificultades de la circulación fiduciaria en la isla Cuba han determinado un notable quebranto en los billetes del Tesoro emitidos por el Banco Español, á pesar de no haberse extendido su circulación fuera de la ciudad de la Habana. El gobernador general de Cuba, autorizado por el ministro de Ultramar, ha acordado la cotización de dichos billetes, con arreglo á la cual los recibirá y entregará el Tesoro—asi como los particulares—en toda clase de ingresos y pagos. excepción hecha de los de Aduanas.

Garantida la emisión con la tercera parte de su importe, constituida en reserva metálica, y reducida gradualmente la cifra de la circulación con un impuesto de 5 por 100 sobre el valor de todas las importaciones, destinado expresamente a amortización de billetes, sin que estos medios hayan bastado á evitar su depreciación, el ministro de Ultramar ha aprobado también se eleve al 10 por 100 el citado impuesto, en el que son admitidos por su valor nominal, y aplicar, asimismo a la amortización, la parte de reservas que vaya quedando disponible, conforme la circulación se aminore.

Es de esperar que estas medidas restablezcan el crédito del billete, que en adelante se extenderá á todas las provincias de la gran Antilla.

Dice «El Correo»:

«Lo que dicen algunos periódicos respecto á la fecha de la disolución de estas Cortes y convocatoria de las nuevas, es, según nues-

tras noticias, completamente caprichoso.»

«Ayer tarde ocurrió en el Congreso un suceso desagradable.

Un sugeto, regularmente vestido, pequeño de cuerpo y demostrando bastante audacia en sus maneras, comenzó en el Salón de Conferencias á defender á los rebeldes cubanos en forma destemplada y bastante peligrosa para sus costillas.

Acercáronse al oírle varios concurrentes, y el individuo mencionado continuó su peroración diciendo que venía de Céuta, donde había estado deportado por Weyler; que si antes no era separatista ahora lo era de corazón, y que los rebeldes cubanos no tendrían vergüenza al aceptar la autonomía.

Este lenguaje desagradó, y á su pequenez no debió el sugeto en cuestión que contestaran con argumentos contundentes á sus desatinos. Sin embargo, algunos se acercaron en actitud agresiva al sugeto, y en poco estuvo que no ocurriera un incidente desagradable, provocado por el deportado.»

El día 11 salió de Cádiz después de haber sufrido algunas reparaciones, el cañonero «Tarifa».

Al cabo de seis horas de marcha, cuando ya el barco había remontado á Trafalgar, se quedó el buque parado á la altura del sitio Altos de Meca, por causa de un accidente que tuvo la máquina.

La causa de la avería y los detalles de la misma permanecen reservados hasta ahora; pero necesariamente deben ser graves, porque la tripulación tuvo que hacer grandes esfuerzos para dominar el peligro de la situación.

Auxiliado el cañonero por una barca pescadora, dispuso el comandante que un marinero llevase á Vejer un telegrama dando cuenta de la situación en que se encontraba el barco y reclamando auxilios que más tarde le prestaron varias escampavias, las cuales le condujeron á remolque hasta Tarifa.

Desde dicho punto se pidió auxilio á Algeciras, y en aquel puerto entró el «Tarifa» á las doce de la noche conducido á remolque del cañonero «Aguila».

Parece que las averías han ocurrido en las calderas y hornos del cañonero.

El expresado barco irá á Cádiz para ser reparado.

«El Correo ha visto cartas de la Habana dirigidas á un banquero de Madrid, en las cuales se repite que, á pesar de todas las seguridades que se han dado de estar casi pacificadas las provincias occidentales, sólo en Pinar del Río existen aún 2.000 insurrectos, 2.000 en Las Villas, y alrededor de esta cifra en el Camagüey.

En el Oriente, al mando de Calixto García, Rabí y otros cabecillas, no habrá menos de 8.000 hombres armados, sin contar algunas bandas irregulares.

Entre aquellos 8.000 hombres se cuentan algunos desertores, procedentes de la recluta voluntaria, que se pasaron al enemigo llevándose los Matüser.

La mayor mortandad de los soldados, dicen dichas cartas, procede de faltas en la alimentación y de deficiencia en los servicios sanitarios.

De los 27.000 hombres repatriados hasta ahora en barcos de la Trasatlántica, han muerto en la travesía unos 3.700.

Crimen Pasional

En el piso cuarto de la casa núm. 2 de la calle de Sogueros, se cometió un horroroso crimen pasional.

En el mencionado cuarto vivía con su madre una joven de veinticinco años de edad, casada, cuyo marido vive en Barcelona.

A las diez de la noche fué hallada muerta, tendida en la cama.

Su cuerpo estaba completamente desnudo.

Al lado del cadáver se hallaba acostado en el mismo lecho un hombre de treinta y tres años de edad. Este era casado y ejercía el oficio de albañil. Estaba gravemente herido y casi exánime.

El herido fué trasladado á la Casa de socorro, en donde, después de los reconocimientos necesarios, se vió que tenía una profunda herida que le atravesaba el cuello de derecha á izquierda.

Se hallaba en estado sumamente grave.

El juez, Sr. Gotarredona, tomó declaración al herido y éste dijo, casi por señas, que era el asesino de la joven hallada muerta en la calle de Sogueros, y que después de cometido el delito se había herido.

Añadió que dió muerte á la joven, impulsado por los celos que le devoraban.

La difunta tenía tres heridas de arma blanca y varios mordiscos en los pechos.

Tanto la joven como el albañil eran casados y estaban separados de sus respectivos cónyuges.

Ambos poseían un hijo.

Entre las ropas de la cama se encontró un cuchillo, con el cual el albañil cometió su doble crimen.

Ultimos telegramas

Madrid 21.—El ministro de la Gobernación ha confirmado la noticia relativa al fusilamiento del teniente coronel Ruiz.

Este, antes de salir de la Habana, sin duda persistiendo lo que iba á sucederle, otorgó testamento.

Se acaba de recibir un despacho de Cuba manifestando que han salido de la Habana un batallón y dos escuadrones para recoger el cadáver del infortunado militar.

Madrid 21.—Telegrafian de la Habana que uno de los emisarios enviados á salvar á Ruiz ha manifestado que los rebeldes enterraron el cadáver de este.

Sobre la tumba colocaron la siguiente inscripción:

«Aquí yace el teniente coronel español Joaquín Ruiz, muerto por venir al campo cubano á implantar la autonomía».

Madrid 21.—Los telegramas que se acaban de recibir de la Habana comunican que se ha confirmado plenamente la muerte del teniente coronel de Ingenieros D. Joaquín Ruiz.

Se practican trabajos para hallar el cadáver del desgraciado, al objeto de tributarle una manifestación de duelo.

Toda la prensa de la Habana elogia la conducta que en todas ocasiones observó el bravo militar.

El periódico «La Lucha» opina que se procedió con precipitación al enviar á Ruiz á pactar con los insurrectos.

«El Diario de la Marina», que tratando de la situación de Cuba dice que puede ser más halagüeña, manifiesta que la muerte de Ruiz viene á demostrar la desmoralización que reina sobre los rebeldes, comparable tan solo con la que se produjo poco antes de terminar la guerra última.

A este propósito añade, que dos meses antes de firmarse la paz del Zanjón también ocurrieron hechos análogos.

Madrid 21.—«La Correspondencia» publica una noticia que ha causado extraordinaria escitación en Madrid.

Dice que ha circulado el rumor de que á dos militares que fueron enviados al campo rebelde con misiones iguales á la del teniente coronel Ruiz, han sido también fusilados.

En los centros oficiales se desmiente en absoluto la noticia, por mas que algunos la creen verosímil, llegando á decirse que los dos emisarios del general Blanco fueron ejecutados por los rebeldes uno de ellos en Las Villas y el otro en la parte Oriental de Cuba.

Madrid 21.—«El Imparcial» ha recibido un cablegrama de Manila comunicándole que se han presentado ya los rebeldes próximos á aquella capital.

Numerosos indios que vivían en el campo rebelde se han presentado en Taale.

Las partidas de los cabecillas Aguinaldo se concentran en Vianarats, á cuyo punto irán mañana los generales Tejeiro y Monés para hacerse cargo de las armas de los insurrectos.

De esta misión se levantará un acta, en la que se hará constar que la Asamblea filibustera y los cabecillas reconocen la soberanía de España, sometiéndose á un poderío.

El acta la firmarán los comisionados Paterno, Artecho y Natividad.

Se ignora aún lo que hará el cabecilla Rizal, cuyo paradero se ignora.

A pesar de ello hay quien opina que este jefe insurrecto se acogerá á indulto y marchará á Hong-Kong.

Madrid 21.—El Gobierno tiene noticias de que Aguinaldo y Llanera se preparan para embarcar en la fecha anunciada por el general Primo de Rivera al notificar la pacificación de Filipinas.

Se desmiente cuanto se ha dicho acerca de motines originados por la actitud de Rizal, contraria á lo que han acordado los principales cabecillas rebeldes.

Esta tarde se ha dicho que Rizal tambien se presentará á indulto antes de fin de año.

Madrid 22.—En Trípoli millares de árabes hicieron á las puertas de la población una demostración de protesta contra el Gobierno. Después saquearon algunas casas judías.

Madrid 22.—Manila.—Se han presentado ya bastantes grupos de rebeldes. Los primeros lo hicieron con grandes precauciones, demostrando mucho miedo. Nuestras avanzadas los recibieron afectuosamente, y en vista de que no había peligro se presentaron muchos más.

GACETILLA



Al señor obispo de Tortosa se le indica, con visos de fundamento, para ocupar la Silla va-

cante de Mallorca, pasando á la diócesis de Tortosa el de Coria, Ilmo. y Excmo. señor D. Ramón Peris Mencheta.

Por la Junta clasificadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra ha sido significado para el destino de Aguacil Municipal de Alayor, con el sueldo anual de 396 pesetas el cabo 1.º licenciado del ejército Juan Carreras Furtuny.

¡Adios sueños dorados! — Según los números que salieron premiados ayer en la Lotería Nacional no sabemos haya tocado ninguno de los primeros, en esta ciudad.

De los telegramas que tenemos á la vista copiamos todas las suertes:

Gordo 13.515. — Segundo 27.393. — Tercero 53.447. — Cuarto 21.897. — 51.540 — 23.862. — 19.349. — 51.540. — 43.546.

D. Juan Salord hace saber al público en general, que desde la próxima semana principará hacer sus viajes como trajinero, saliendo de ésta para Mahón y vice versa todos los miércoles y sábados, regresando los días jueves y lunes respectivamente.

Vive en la calle de Arguibau n. 2.

Periódicos raros

Los periódicos raros que se han publicado en el mundo son unos en papel negro con caracteres blancos, semanario francés dedicado á asuntos de *ultratumba*.

Otro que ofrecía en caracteres luminosos en la oscuridad, norteamericano.

Otro cuya sección de anuncios aparecía en

blanco y el lector tenía que aplicarlo al calor de la chimenea para que apareciese la impresión.

En Granada publicóse para una cencerrada un grandioso número de un periódico, hecho de modo que la impresión resultaba en espiral de caracol, y el lector, para enterarse, tenía que estar dando vueltas constantemente al papel por las cuatro puntas.

En el Japón publicóse un periódico perfumador; quemando el periódico aromatizaba la estancia.

No se habrán olvidado nuestros lectores del periódico pañuelo, que existió en España.

También se han publicado periódicos de papel higiénico, que puestos en el pecho tenían no sabemos que propiedades contra la humedad y el frío.

A estos datos uniremos el del periódico hecho de un árbol que fué cortado, hecho papel, escrito, impreso y repartido, empezando el corte á las siete de la mañana y recibiendo el primer número del periódico los propietarios á las diez y el público á las once, según refirió un periódico de Hungría, 17 Abril de 1896.

Pues bien, anunciase por una empresa americana la aparición de un periódico refresco.

Las tintas son inofensivas, y echando un fragmento del mismo en el agua, se disuelve y hace un refresco ya de limón, de grosella, de naranja ó de lo que corresponda, según la empresa determina.

El periódico pan también será cosa fácil en cuanto la harina se papelice... De paja ya le hay, y una vez leído puede rellenar un pesbre.

Sección religiosa

Sáb. ✠ La natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Dom. S. Estebán protomártir.

Lám. S. Juan apóstol y evangelista.

Márt. Los Santos Inocentes marts. y S. Abel el Justo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones entradas.

Día 22.—De Cette, pailebot «Paquete «Ciudadelano» de 74 tons., pat. Bartolomé Piris, con 5 trips. y lastre.

Día 22.—De Cette, pailebot «Paloma» de 34 tons., pat. Jaime Vives, con 5 trips. y lastre.

Idem despachadas.

Día 22.—Para Barcelona, pailebot «Comercio» de 38 tons., pat. Miguel Jamet, con 4 trips. y efectos.

Telegramas

Madrid 23, 9ª mañana.

S. M. la Reina Regente ha firmado las cesantías de los delegados de Hacienda de Santander y de Barcelona.

Ha sido nombrado para cubrir esta última vacante el Sr. D. Pascual Ribot.

— 22 —

comunes a las Antillas y á la Península que estén en curso de ejecución continuarán en la forma actual hasta su terminación, y se regirán en un todo por las condiciones del contrato.

Sobre los que aún no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el gobernador general consultará al Gobierno central ó á las Cámaras coloniales en su caso, resolviéndose de común acuerdo entre los dos gobiernos la forma definitiva en que hubieren de celebrarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el gobernador general, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta al Gobierno central, nombrará los secretarios de despacho á que se refiere el artículo 45, y con ellos conducirá el gobierno interior de la isla de Cuba hasta la constitución de las Cámaras insulares. Los secretarios nombrados cesarán en sus cargos al prestar el gobernador general juramento ante las Cámaras insulares, procediendo el gobernador á sustituirlos con los que á su juicio representen de la manera mas completa las mayorías de la Cámara de representantes y del Consejo de administración.

Art. 2.º La manera de hacer frente á los gastos que origine la deuda que en la actualidad pesa sobre los tesoros español y cubano, y la que se hubiere contraído hasta la terminación de la guerra, será objeto de una ley, en la cual se determinará la parte que corresponda á cada uno de los dos tesoros y los medios especiales para sa-

— 23 —

tisfacer sus intereses y amortización y reintegrar, en su caso, el capital.

Hasta que las Cortes del reino resuelvan ese punto, no se alterarán las condiciones con que hayan sido contratadas las referidas deudas, ni en el pago de los intereses y amortización, ni en el las garantías de que disfruten, ni en la forma con que hoy se hacen los pagos.

Una vez hecha la distribución por las Cortes, corresponderá a cada uno de los tesoros el pago de la parte que respectivamente se lo haya asignado.

En ninguna eventualidad dejarán de ser escrupulosamente respetados los compromisos contraídos con los acreedores, bajo la fe de la nación española.

Constitución de Puerto Rico

Es la de Cuba con las siguientes diferencias:

Art. 5.º El Consejo se compone de quince individuos, de los cuales ocho serán elegidos en la forma indicada en la ley electoral, y los otros siete serán designados por el Rey, y á su nombre por el Gobernador general, entre los que reúnan las condiciones enumeradas en los artículos siguientes:

Art. 7.º Podrán ser elegidos ó designados Consejeros de administración los que, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, tengan alguna de las siguientes:

1.º Ser ó haber sido Senador del Reino, ó tener las condiciones que para ejercer dicho cargo señala el título 3.º de la Constitución.

2.º Haber desempeñado durante dos años alguno de los cargos que á continuación se expresan:

Variedades.

El hotel de San Marco, en San Agustín (Florida), que había costado más de 300.000 pesos, ha quedado destruido por un incendio debido a criminales, de quienes se sospecha que quisieron prender fuego a toda la población.

Los bomberos perdieron un tiempo precioso, pues los mismos criminales habían agujereado algunos tubos de agua y atornillado tan fuertemente las tapas de las tomas de agua cercanas, que se hizo difícil aflojarlos, y las llamas tomaron tal incremento que no pudieron dominarlas las bombas.

Reducido ya el hotel a un montón de escombros, encontráronse en una tienda cercana al hotel balas de algodón y trapos empapados en petróleo, que habían empezado a arder, pero que pudieron ser apagados. Además, se iniciaron otros tres incendios en otros puntos de la ciudad.

El hotel era el mejor de San Agustín después del Ponce de León; estaba amueblado con gran lujo y en un magnífico punto.

Las llamas, que se veían no sólo en toda la ciudad, sino también a millas de distancia, atrajeron miles de personas que las contemplaban impotentes para combatir las.

Sección Oficial

Alcaldía de Ciudadela

Por disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia se suplica á tenedores de valores del «Banco de Ciudadela», declarados fue-

ra de circulación, se presenten al mismo Banco para su debido cange.

Ciudadela 15 de Diciembre de 1897.

El Alcalde accidental, *Miguel Sintes*.

El Habilitado de Marina de esta Provincia.

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso público para adjudicar al mejor postor las reparaciones necesarias en el Semáforo de Cabo Bajoli, con arreglo á los pliegos de condiciones expuestas en la Comandancia de Marina de esta Plaza y Ayudantía de Ciudadela, se invita á los que deseen tomar parte en el mismo, que se celebrará en el local que ocupa la expresada Comandancia el día 27 del mes actual á las 12 horas de su mañana.

Mahón 17 de Diciembre 1897.

Adolfo Bonnet

V.º B.º,
Antonio Alonso.

ANUNCIOS

Banco de Ciudadela

Cumpliendo las órdenes de la Superioridad, este Banco suplica á los tenedores de Obligaciones serie A., recibos calderilla series A., B. y C. y cheques de 10 y 5 pesetas, aceptados por este Banco, declarados fuera de circulación, que los presenten al cobro en estas oficinas.

Ciudadela 14 de Diciembre de 1897.

El Director Gerente,

Miguel Sintes.

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el lunes 27 del corriente el pailebot

Nueva Estrella

su patrón D. José Bagur, admite carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Francisco Amengual.

PARA ARGEL

Saldrá de este puerto el lunes 27 del actual el pailebot

San Antonio

Admite cargo y pasajeros para dicho punto.

Tambien se necesita un piloto que se haga cargo de la derrota de dicho buque.

Lo despacha D. Rafael Carretero.

ALMANAQUES

DE LAS CONFERENCIAS

DE SAN VICENTE DE PAUL

PAPA 1898

A 30 cént. de peseta uno

Contiene amenas lecturas y bonitas ilustraciones. Se venden en casa de D. Juan Oliver, Notario Quintana n.º 3.

Imp. de S. Fábregues. — Ciudadela.

— 24 —

Presidente ó fiscal de la Audiencia territorial de Puerto Rico.

Director del Instituto de San Juan.

Consejero de administración del antiguo Consejo de este nombre.

Presidente de las Cámaras de Comercio de la capital y de Ponce.

Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico,

Presidente de la Asociación de Agricultores.

Decano del ilustre Colegio de Abogados de la capital.

Alcalde de San Juan ó presidente de la Diputación provincial durante dos bienios.

Deán del Cabildo Catedral.

3.º Podrán ser igualmente elegidos ó designados los propietarios que figuren en la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial, ó en la de los 50 primeros por comercio, profesiones, industria y artes.

Art. 53. Al frente de la provincia habrá una Diputación elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta del número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. La Diputación provincial es autónoma en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 2.º transitorio. En el caso de que el Gobierno insular deseara destinar á otra clase de obras públicas los 250.000 pesos que para subvenciones á ferro-carriles de vía estrecha se destinaron en la ley de 24 de Agosto de 1896, propondría al gobierno central lo que estimase oportuno.

— 21 —

previstos en los artículos anteriores se publicarán en la *Colección de estatutos coloniales* y formaran parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto la contratación de empréstitos ó deudas municipales carecerá de fuerza ejecutiva, si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos, cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los concejales.

Un estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda que, según el número de vecinos que compongan el Ayuntamiento, será necesario para que tenga lugar el *referendum*.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que emanen del Parlamento colonial ó de los tribunales, se compilarán con el nombre de *Estatos Coloniales* en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al Gobernador general como jefe del poder ejecutivo colonial.

ARTÍCULO ADICIONAL

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma los estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del reino á todos los asuntos reservados á la competencia del gobierno insular.

Art. 2.º Una vez aprobada por las Cortes del reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y á petición del Parlamento insular.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto Rico; pero á fin de acomodarlas á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Art. 4.º Los contratos referentes á servicios públicos